



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN NÚMERO 2516 DE 2007

POR LA CUAL SE DISPONE DAR CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE,**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 203 de 2005; artículo 6º del Decreto Distrital 561 de 2007, y artículo 1º del Decreto Distrital 014 de enero 4 de 2007, en concordancia con el artículo 176 del Decreto-Ley 01 de 1984, nombrada mediante Resolución 003 del 2 de enero de 2007, posesionada mediante acta 002 del 2 de enero de 2007, actuando como ordenadora del gasto por delegación otorgada mediante Resolución 0073 del 26 de enero de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA, mediante la Resolución 686 del 15 de mayo de 2003, resolvió acometer, anunciar y adelantar el PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS EN LAS ZONAS DE RECARGA DE ACUÍFEROS, dentro del perímetro del Parque Ecológico Entrenubes, en el Cerro Juan Rey, sobre los predios allí definidos.

Que el DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA, requiere con destino al Proyecto contemplado en la citada Resolución el predio con nomenclatura oficial **Lote 7 Parc. La Fiscala**, ubicado dentro del Parque Ecológico Distrital Entrenubes de la Localidad de Usme, de Bogotá D. C., con cédula catastral US R 6481 y matrícula inmobiliaria 50S-169361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D. C. - Zona Sur.

Que el DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA expidió la Resolución 2062 del 31 de diciembre de 2003, por la cual se ordena la expropiación del predio determinado y descrito en el párrafo anterior por motivos de utilidad pública y de interés social, con destino al PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS EN LAS ZONAS DE RECARGA DE ACUÍFEROS.

Que como no fue posible la adquisición de dicho bien por la vía de negociación directa, hubo necesidad de acudir a la expropiación judicial y una vez presentada la

[Firma]
Bogotá in indiferent



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN NÚMERO 2516 DE 2007

POR LA CUAL SE DISPONE DAR CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL

demanda, correspondió por reparto conocer del proceso de expropiación al Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, expediente con radicado 2004 – 0160, Despacho que mediante auto del 4 de Mayo de 2004, admitió la demanda presentada por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, ordenando la entrega anticipada del predio y comunicar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de que se registre la misma en el respectivo Folio de Matrícula Inmobiliaria.

Que el 6 de septiembre de 2004, el Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá, profirió sentencia dentro del referido proceso y decretó la expropiación del Lote No. 7 Parc. La Fiscala.

Que el DAMA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 Numeral 3º de la Ley 388 de 1997, consignó en la Sección de Depósitos Judiciales del Banco Agrario Colombia, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLON ES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$46.766.947, 50), correspondiente al 50% del valor ofrecido a la demandada en la etapa de negociación directa, operación que se efectuó a órdenes del Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá.

Que por auto del 26 de enero de 2007 el Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito resolvió la objeción presentada al dictamen pericial, por parte del apoderado de la parte demandada, la declaró infundada y en consecuencia, acogió como avalúo del predio expropiado la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$249.823.438.00).

Que en la misma providencia, se ordena a la parte actora consignar cualquier excedente que a su cargo pueda existir para completar la suma indicada en el párrafo anterior.

Que efectuada la operación matemática correspondiente, se debe cancelar la siguiente suma de dinero:

VALOR CONSIGNADO Y EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL AVALUO INICIAL, ORDENADO POR EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO:

\$46.766.947,50

MENOS AVALÚO FINAL ACOGIDO POR EL JUZGADO:

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN NÚMERO 2516 DE 2007

POR LA CUAL SE DISPONE DAR CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL

\$249.823.438.00

\$249.823.438.00 - \$46.766.947,50 = \$203.056.490,50

Que la suma total a pagar es de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$203.056.490,50)**

Que mediante providencia del 11 de abril de 2007 el Juzgado de Conocimiento resolvió el recurso de reposición presentado por la parte demandada contra el auto del 26 de enero de 2007, manteniendo en todas y cada una de sus partes el auto atacado.

Que en virtud del artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se transformó al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente- DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente y por lo tanto, en atención a lo ordenado por el mencionado despacho judicial, debe proceder a depositar las sumas ordenadas en la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Que mediante Decreto Distrital 561 de Diciembre 29 de 2006 "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", se asignaron las funciones generales de la Entidad.

Que a través de memorando Interno, la Dirección Legal Ambiental la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitó a la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad de la Entidad, la expedición de la respectiva Disponibilidad Presupuestal con el objeto de cubrir el pago ordenado.

Que la responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1757 del 23 de julio de 2007.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso de expropiación No. 2004 - 00160, se ordena el pago de la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN NÚMERO MS 2516 DE 2007

POR LA CUAL SE DISPONE DAR CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL

CINCUENTA CENTAVOS (\$203.056.490,50) a órdenes del citado Juzgado y para el referido proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar expedir el correspondiente Registro Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Gestión corporativa de la Entidad para que se proceda a efectuar el respectivo pago.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Legal Ambiental de esta Secretaría para los fines pertinentes.

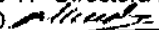
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., **29 AGO 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Revisó y aprobó:
Proyectó:

Dra. Isabel C. Serrato T. – Directora Legal Ambiental
Orlando Sepúlveda O. 

126 - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1757

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2007 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-12-02-13-0296-00	Protección y manejo de ecosistemas estratégicos	162,383,067.00
	TOTAL:	162,383,067.00

OBJETO:

PAGO DEL SALDO ORDENADO POR EL JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DENTRO DEL PROCESO DE EXPROPIACION NUMERO 2004 - 00160 - LOTE N. 7

Se expide a solicitud de JOSE FERNANDO CUELLO CUELLO, DIRECTOR (E), DIRECCION DE PLANEACION DE GESTION AMBIENTAL, mediante oficio número SCD1094 de julio 23 del 2007.

Bogotá D.C., 23 de julio del 2007.


MARTHA P. CAMACHO HERNANDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO